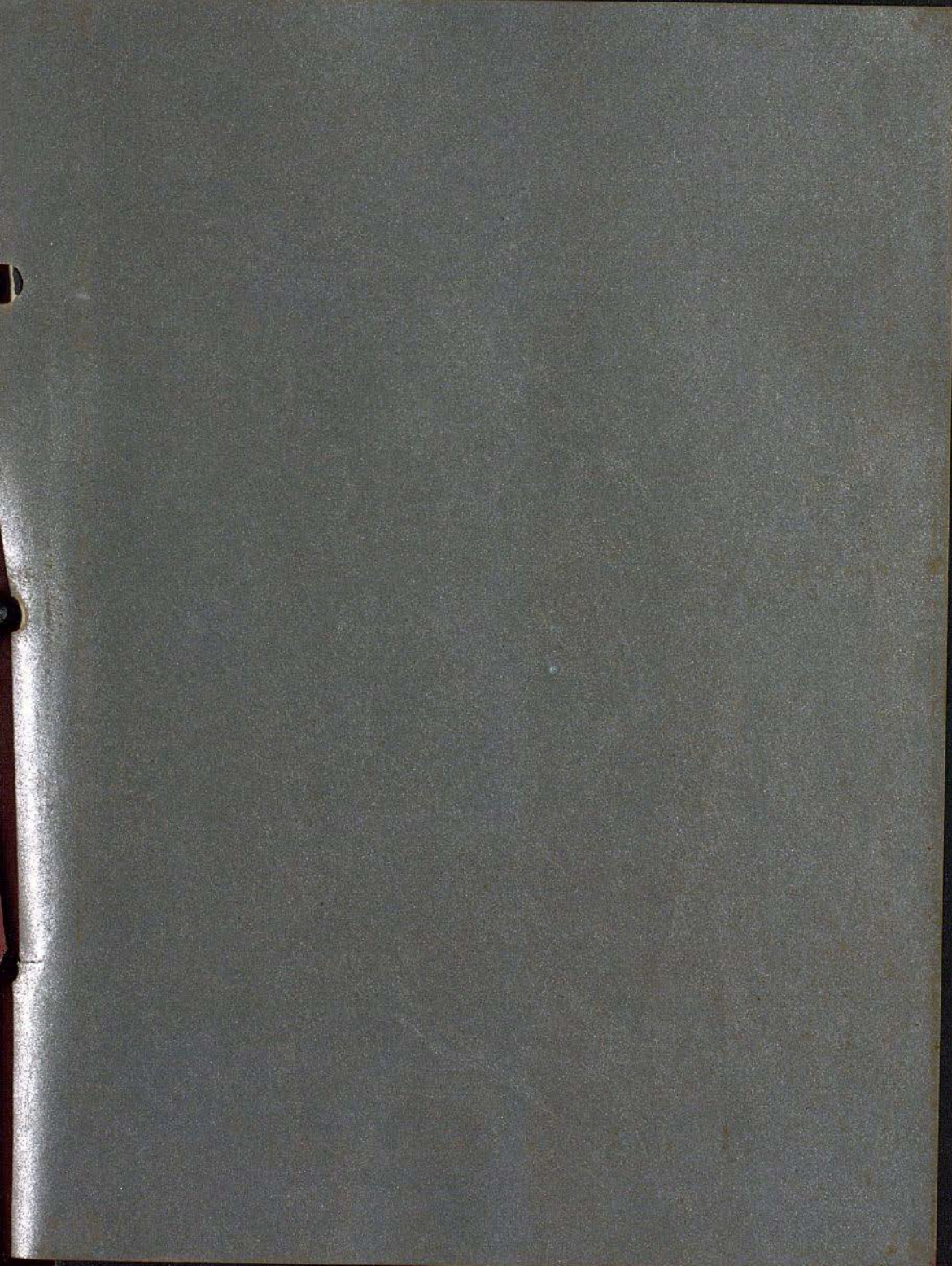


JUNTA CENTRAL
DE RECOMPENSAS
Y DISTINCIONES

MADRID - MCMXLIII



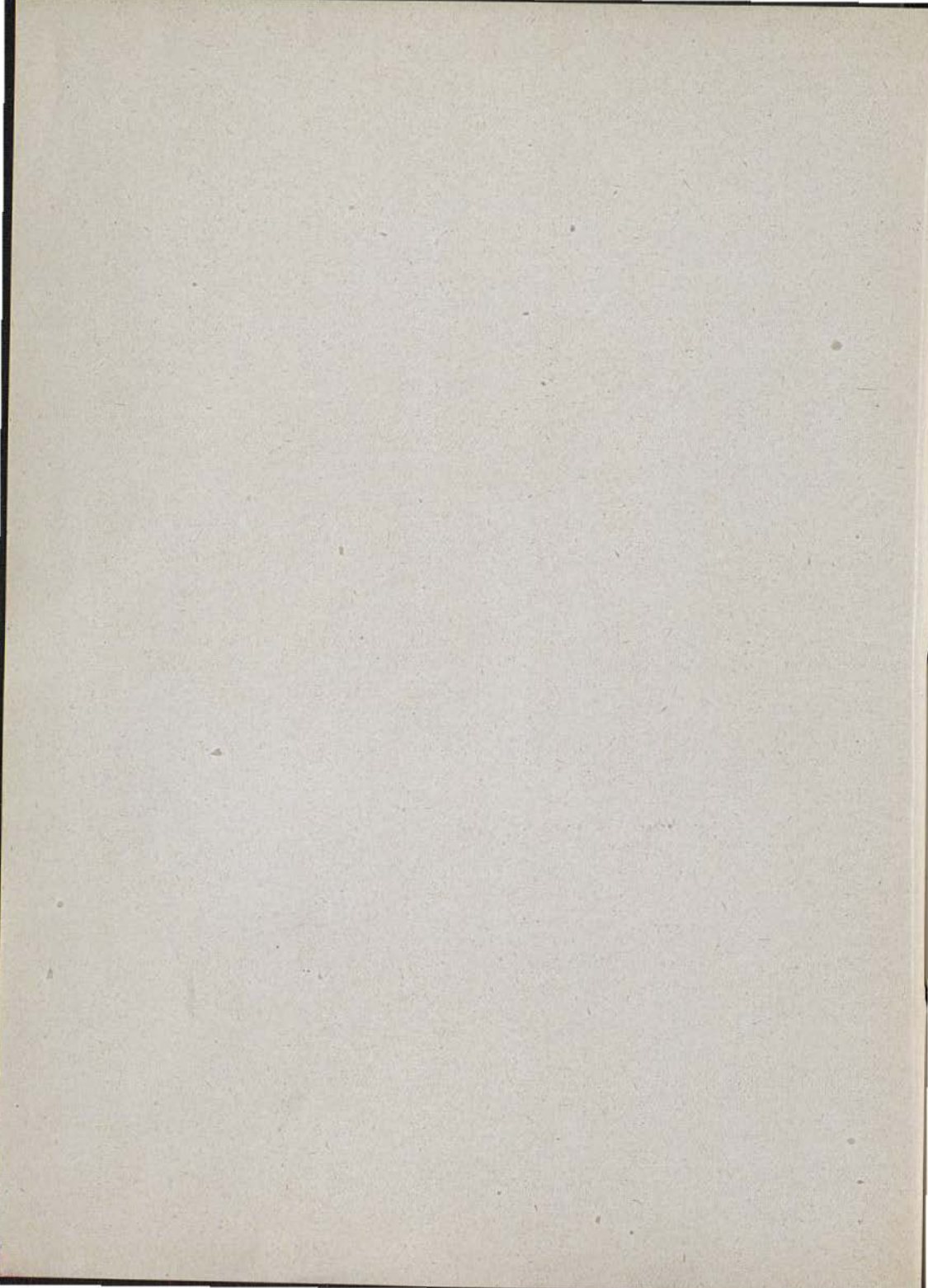
JUNTA CENTRAL

DE



**RECOMPENSAS Y
DISTINCIONES**

Caum. fotoquepiaz



JUNTA CENTRAL DE RECOMPENSAS Y DISTINCIONES



EDICIONES DE LA
VICESECRETARIA DE
EDUCACION POPULAR
MADRID, MCMXLIII

"DIANA", ARTES GRAFICAS, LARRA, 6. MADRID



DECRETO

de 10 de marzo de 1942 creando la Medalla de la Vieja Guardia para los Militantes con anterioridad al 16 de febrero de 1936 en los partidos unificados de F. E. T. y de las J. O. N. S.

CUANDO el rumbo de España derivaba al caos, por años de desgobierno y olvido de las puras esencias españolas, el perverso sentido político imperante no encontró violenta resistencia más que en cuantos con desprecio de posturas claudicantes en un medio ambiente individualmente cómodo siguieron la trayectoria trazada por el Fundador de la Falange, reivindicadora del destino universal de España, y, en los representantes de las fuerzas tradicionales españolas, insobornables a toda desviación materialista. Quedó hecha y definida la apreciación que merecieron actitudes con tan gran contenido de amor patrio, con la Ley de 19 de abril de 1937, origen del instrumento político rector de los futuros destinos imperiales; pero a las avanzadas políticas de nuestra Revolu-

ción Nacional-Sindicalista, por creadoras en un estado espiritual tan antagónico del que supieron enfrentarse y vencer, es justo distinguirlas públicamente, porque pública fué también su rebeldía. Y para que así sea, se crea un emblema, muestra de recuerdo, estímulo y recompensa de su conducta y guía y fuente de obligación para perseverar sin desaliento en la norma fijada por el Primer Jefe Nacional.

En su virtud,

DISPONGO:

ARTÍCULO 1.º Se crea la Medalla de la Vieja Guardia para todos aquellos Militantes que con antigüedad anterior al 16 de febrero de 1936 pertenecieron a alguno de los partidos unificados por Decreto de 19 de abril de 1937.

ART. 2.º Esta Medalla le será concedida por el Secretario General del Movimiento, a propuesta de la Junta Central de Recompensas, y mediante expediente de comprobación realizado por las Jefaturas Provinciales del Movimiento a través de las Delegaciones de la Vieja Guardia.

ART. 3.º La concesión de cada Medalla será publicada en el *Boletín del Movimiento*, así como su pérdida en caso de sanción grave.

ART. 4.º Los afiliados que antes del Movimiento ostentaron jerarquías en alguno de los partidos unificados podrán llevar sobre la cinta de la Medalla, colocado a manera de pasador, el emblema que hoy se usa para caracterizar a dicha jerarquía. Los que pertenecieron a Primera Línea llevarán el ángulo de plata, y los que ocuparon varios cargos, llevarán el símbolo del más elevado.

ART. 5.º La Medalla irá grabada por una sola cara, que servirá de frente, dejando la otra para ser grabada sobre ella el nombre y los apellidos del concesionario, el número del "carnet" que acredite su calidad de Vieja Guardia y el año de filiación al Partido.

ART. 6.º El empleo indebido de esta condecoración será sancionado como falta muy grave.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO



ORDEN

**de 12 de marzo de
1942, creando la
Junta Central de
Recompensas.**

ARTÍCULO 1.º Bajo la dependencia del Ministro Secretario General de F. E. T. y de las J. O. N. S. se crea la Junta Central de Recompensas y Distinciones.

ART. 2.º Serán funciones de la Junta:

1.ª Proponer al Jefe Nacional del Movimiento, por conducto del Ministro Secretario General, las recompensas de los militantes que sean acreedores de ellas.

2.ª Cuantas funciones se les confiera por el Mando Nacional.

ART. 3.º La Junta Central de Recompensas estará compuesta por:

Un Presidente, Palma de Plata, que sea o haya sido Consejero o Delegado Nacional del Partido.

Un Jefe del Ejército.

Un letrado.

Dos militantes, uno de ellos en posesión de la Palma de Plata.

El Tribunal, así formado, será de libre elección del Ministro Secretario General del Partido.

ART. 4.º Quedan excluidas de la competencia de la Junta Central las recompensas que otorgue a sus afiliadas la Sección Femenina de la Falange y el Frente de Juventudes; pero el Presidente de la Junta Central formará parte, como miembro nato, de la Junta de Recompensas de aquellas Delegaciones.

Madrid, 12 de marzo de 1942.—El Ministro Secretario General del Partido, JOSÉ LUIS DE ARRESE.

A propuesta de la Junta Central de Recompensas, el Ministro Secretario General del Movimiento dispone:

En atención al número creciente de expedientes que han de ser estudiados por la Junta Central de Recompensas y Distinciones, y con el fin de que la tramitación y resolución de los mismos se haga en el más breve plazo, se modifica el artículo 3.º de la Orden de 12 de marzo de 1942 ("B. del M." número 140, de fecha 20 de marzo de 1942), ampliándose el número de componentes de la misma, que en lo sucesivo estará integrada por:

Un Presidente, Palma de Plata, que sea o haya sido Consejero o Delegado Nacional del Partido.

Un Vicepresidente.

Un Secretario.

Un Letrado.

Tres militantes, uno de ellos Laureado del Ejército y otro Palma de Plata.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 23 de febrero de 1943.

El Ministro Secretario General, JOSÉ LUIS DE ARRESE.

El cargo de Vicepresidente de la Junta recae en el camarada ALFREDO JIMÉNEZ MILLA, Palma de Plata, y el de Vocal, en el camarada MARIANO GARCÍA GUTIÉRREZ.



Su Excelencia el Caudillo y Jefe Nacional de la Falange dirige la palabra a la Vieja Guardia, en la Secretaría General del Movimiento, el día 18 de julio de 1942, con motivo de la primera imposición de Medallas.

FALANGE Española, para honor de cuantos lo merecieron por sus actos de heroísmo, por su continuo afán de servicio a la Patria, por su acendrado amor a ella, creó un número determinado de recompensas y distinciones. Deberían servir a los falangistas como estímulo y superación en el cumplimiento del deber.



Su Excelencia el Generalísimo Franco impone la Medalla de la Vieja Guardia al Ministro Secretario General del Partido, camarada José Luis de Arrese.

El Fundador fué el primero en dictar normas sobre este capítulo. Muchos desconocidos, abundaban en aquellos tiempos los actos de abnegación y heroísmo. Todos los días, a todas las horas, se oía el grito precursor del "Alzamiento": el ¡Arriba España!—digámoslo con palabras del Ministro Secretario dirigidas al Caudillo—"que, como ha dicho Su Excelencia en Zaragoza, no es una contraposición al ¡Viva España!, sino una superación a un grito glo-

rioso y querido, pero insuficiente en etapas de ambiciosa ascensión". Por él ingresaban los camaradas fundacionales en las cárceles; por él se teñía en rojo de sangre el azul de la camisa que José Antonio dispuso como prenda fundamental del uniforme falangista.

La briosa Falange mereció recompensas. Ellas subsisten, aunque muchos de cuantos las ganaron formen guardia en los luceros y gocen eternamente de la presencia de Dios justo. A otros—pocos—El les concedió la vida incómoda, voluntariamente así deseada, después del glorioso Alzamiento en armas, bajo el caudillaje de Franco, "el Generalísimo" para la Historia de España. Con él, las armas de España operaron en Reconquista por la Unidad, Grandeza y Libertad de la Patria.

El Jefe Nacional de la Falange impone la Medalla de la Vieja Guardia a un sacerdote.





Franco prende la Medalla de la Vieja Guardia sobre el pecho de un Jefe del Ejército Español.

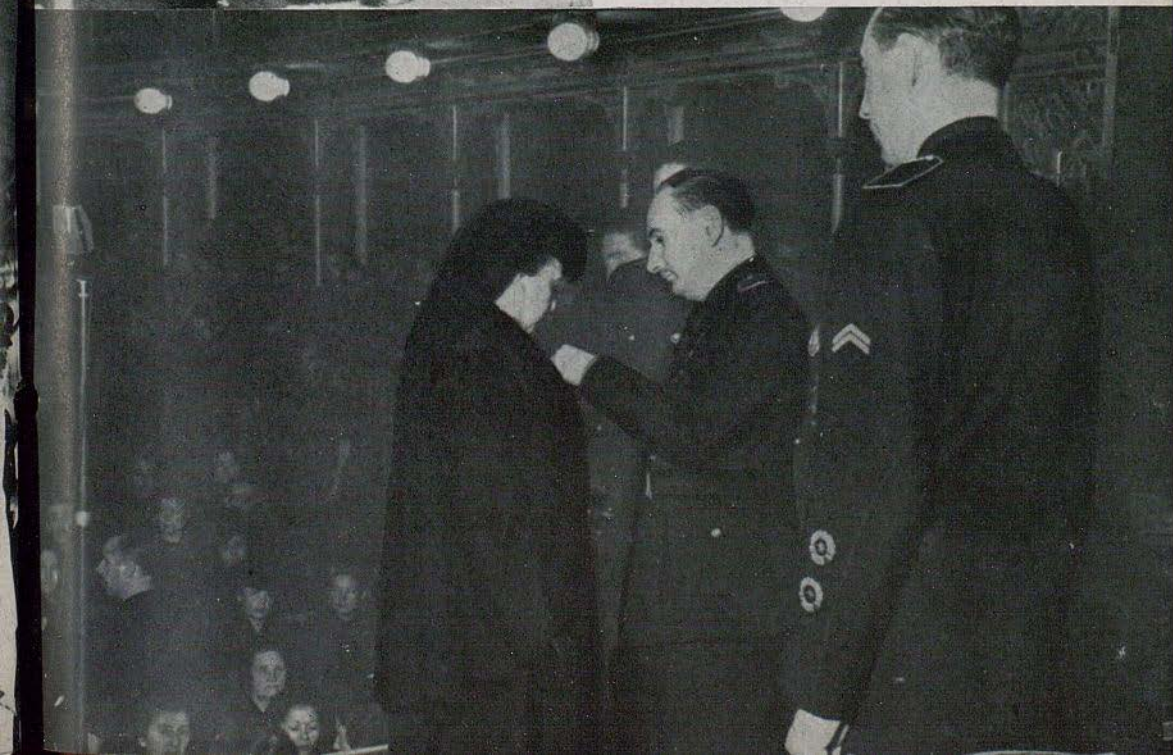


También la Armada Española tiene miembros que pertenecen a la Vieja Guardia.



El Ministro Secretario General del Partido impone la Medalla de la Vieja Guardia a la madre de Ruiz de la Hermosa, ¡Presente!, primer caído de la Falange, en Daimiel.

El día 29 de octubre, en el teatro de la Comedia, el Ministro Secretario General del Partido impone la Medalla de la Vieja Guardia a la madre del heroico Luis Moscardó.





El Vicesecretario General del Partido, camarada Manuel Mora Figueroa, impone la Medalla de la Vieja Guardia a uno de los heroicos defensores del Alcázar de Toledo.



El que fué Jefe territorial de Andalucía, hoy Presidente de la Junta de Recompensas, camarada Sancho Dávila, impone las Medallas de la Vieja Guardia a los camaradas de Córdoba.



El Caudillo impone la Medalla a un militante procedente de la Comución Tradicionalista.

ANTECEDENTES

FUE José Antonio, en persona, el primero en presidir la Junta de Recompensas. Y, cuando el quehacer



Claudio Rivera.

agobiador impidió que dedicara a tal menester el tiempo que requería la lucha contra el marxismo, puso al frente de la misma a un camarada tan excepcional como Emilio Alvargonzález.

A su vez le reemplazó Claudio Rivera, laureado militar y camarada sin tacha.

La actual Junta, por designio del Caudillo y Jefe Nacional, está presidida por el camarada Sancho Dávila, Jefe Territorial —cuando existían— de Andalucía y luchador de Primera Línea en todo tiempo, que por su heroico comportamiento mereció que José Antonio le otorgase la preciada Palma de Plata. Con él, y como garantía

de que se cumplirá exactamente el mandato encomendado, forman dentro de la Junta falangistas como Claudio Rivera, en recordatorio de sus méritos, a los que, por si fueran pocos, hay que agregar, destacado, el de haber sido Cruzado en los campos rusos de batalla; el del Teniente Coronel Modesto Aguilera, y los de Francisco Yela—Palma de Plata de la Falange asturiana—y Luis Nieto, Cruzado también, y por partida doble, por haber luchado esforzadamente contra el comunismo, primero, en España, y después, en Rusia. A esta Junta también perteneció nuestro caído Ramón García Noblejas. (¡Presente!)



Emilio Alvargonzález.
¡Presente!

Como Secretario Nacional, a Joaquín Díaz de la Riva le sustituye en la actualidad Luis Aguilar Sanabria, fieles cumplidores ambos de cuantos servicios les fueron encomendados.

ASPAS Y PALMAS

LA escala acordada por la primera Junta de Re-compensas comprendía los siguientes grados, por orden de mayor a menor:

PALMA DE ORO

Esta distinción, creada por el Fundador de la Falange, habría de ser la más alta recompensa. Sólo se otorgaría a los que hubiesen observado un comportamiento de extraordinario heroísmo. Los poseedores de esta recompensa, por el solo hecho de poseerla, serían merecedores de todas las distinciones y honores.

PALMA DE PLATA

Sería concedida a los que hubieren realizado un acto de extraordinaria brillantez, o que, al menos durante un año, hubiesen demostrado cualidades so-

bresalientes en el cumplimiento del servicio a ellos encomendados.

ASPA BLANCA

Para los que hubiesen sufrido con entereza, por los servicios de la Falange, quince o más días de prisión. A los que hubiesen hecho algún acto distinguido o que, durante seis meses seguidos, hubiesen observado una conducta ejemplar en el servicio.

ASPA ROJA

Para los militantes que, en acto de servicio, hubiesen sido heridos sin merma del honor falangista.

EN la disposición que José Antonio dió, de su propia mano, para regular las recompensas a que la esforzada conducta de la Falange se hacía repetidamente acreedora en las horas de la lucha difícil, se previno la creación de una suprema: la Palma de Oro, que debería ser otorgada "solamente al heroísmo y con la más exigente parquedad". Con tal parquedad lo fué, en efecto, que aún hoy ningún hombre de la Falange ha logrado ostentarla sobre su brazo. Pero si ésta ha sido singular y especialísima en su valía, singular sobre todos en su heroísmo hubo uno en la Falange sobre cuya memoria debe rendirse, al fin, la difícil recompensa, y éste es el mismo José Antonio, Jefe Nacional de la Falange en vida, y muerto sin alcanzar estos honores, porque era a él a quien correspondía concederlos.

Cuando la fe de un pueblo ha convertido a un hombre en el espejo mismo del honor, en la misma cumbre del heroísmo, en el resumen de los gallardos y voluntarios sacrificios por la Patria, en la bandera de combate de la revolución que necesita y de la paz que apetece, en el ejemplo de la grandeza con que sueña, no es necesario, ni lícito siquiera, abrir sobre este ser, transmutado y mítico, un expediente de méritos. Todo un ciclo del tiempo de la Patria está en él y en su martirio, y más que recordar su merecimiento nos ha de preocupar espo-



lear el propio, y más cuando de ese tiempo, que él encarna y vivifica, la Historia y Dios nos han hecho Capitán.

Pero en un mínimo recuerdo quiero considerar a la hora de este Decreto, de póstuma honra y justicia, que debemos a José Antonio el calor y el riesgo de la fundación, la fatiga de las peregrinaciones de su propaganda, la precisión irrevocable de la doctrina, las primeras oposiciones violentas, el primer levantamiento contra la ruina de España, la propia ofrenda de su vida y su muerte, y, sobre todo ello, el amor con que ha puesto en marcha a la juventud que, bajo su memoria, nos acompañará fielmente hasta el final de todas las empresas nacionales.

Que si la suya es la vida del héroe ardiente, también lo es la del profeta fecundo por cuyo camino queremos andar.

Dice también el Reglamento de Recompensas a que hemos aludido que la Palma de Oro confiere, entre otros derechos, el de recibir honores un grado superiores a los de la propia jerarquía y el ocupar el primer puesto entre los de jerarquía igual. Son estos los derechos que José Antonio había ya alcanzado; pero es hoy un doloroso gozo reafirmarlos para quien lo tiene a él como norma propia y como aspiración de toda la Falange.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Como Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., concedo la Palma de Oro, con sus distintivos y honores, a José Antonio Primo de Rivera, fundador de Falange Española, Jefe de primera línea y Jefe Nacional de Falange Española de las J. O. N. S., muerto en el servicio de la Patria.

El Pardo, a 20 de noviembre de 1940.

FRANCISCO FRANCO

PALMAS DE PLATA DE LA FALANGE

CONCEDIDAS POR JOSE ANTONIO

AGUSTIN AZNAR
LUIS DE AGUILAR
JAVIER GARCIA NOBLEJAS
JOSE MARIA ALOS
GERARDO GONZALEZ SAMPEDRO
JOSE MIGUEL GUITARTE
JUAN FRANCISCO YELA
JUAN RUIPEREZ DEL CAMPO
LEOPOLDO PANIZO
JOSE MONTES
SANTIAGO LOPEZ
ALVARO GERMAN
ULPIANO CERVERO
ANGEL ALCAZAR
SANCHO DAVILA
MARTIN RUIZ
EDUARDO RIVAS
NARCISO PERALES
MANUEL GARCIA MIGUEZ
ALFREDO JIMENEZ MILLAS

Boletín del Movimiento de 20 de diciembre de 1942

JEFATURA

El Jefe encarna la gloria militar y heroica de sus soldados. En el Teniente General Muñoz Grandes se sintetiza, pues, el valor y el denuedo de los voluntarios falangistas que luchan en las fronteras de Europa contra el comunismo. Y siendo la Palma de Plata la más preciada distinción que la Falange otorga a los actos de sacrificio heroico,

DISPONGO

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede la Palma de Plata al Teniente General D. Agustín Muñoz Grandes, Jefe de la División Azul.

Dado en El Pardo a 18 de diciembre de 1942.

FRANCISCO FRANCO.

El camarada Manuel García Míguez—caso único en la Falange—mereció la Palma de Plata después de caído.

Los guiones de Sevilla y Madrid poseen la Palma de Plata para sus Milicias.

Alguien ha contado, y merece ser consignado, que de la justicia con que en los tiempos heroicos se distribuían las condecoraciones da idea elocuente el hecho de que en la mayoría de los casos fueron obtenidas por las J. O. N. S. de aldeas españolas casi innominadas, donde la Falange inyectó su aliento para llevar a cabo los más ejemplares y heroicos actos de servicio, sin pensar en lo espectacular. La mayor parte de estos actos han permanecido ignorados para casi toda la nación.

La actual Junta de Recompensas y Distinciones tiene en estudio la resolución de otros expedientes.

Recientemente ha reconocido la concesión de la Palma de Plata al camarada Alfredo Jiménez Millas.

HASTA la fecha han sido reconocidos por la Junta Central de Recompensas y Distinciones los siguientes ASPAS BLANCAS y ASPAS ROJAS:

ASPAS BLANCAS DE LA FALANGE

JUAN CANALEJO
ANTONIO CANALEJO
ENRIQUE GARCIA GRANDE
FERNANDO AGUINACO
JOSE MARIA ALONSO GOYA
FERNANDO DE ALZAGA
JAIME AZNAR
GUILLERMO AZNAR
ALEJANDRO ALLANEGUI
LEOPOLDO BARREDA
JOSE COSTAS

EDUARDO FIERAVANTI
VICENTE GACEO
JUAN HUIDOBRO
JORGE MANTEOLA
GUILLERMO PALAO
MIGUEL PRIMO DE RIVERA
EDUARDO RODENAS
LUIS RODRIGUEZ IGLESIAS
ENRIQUE SUAREZ INCLAN
MANUEL ANGEL VEGLISSON
MANUEL VALDES
ANTONIO VALDERRAMA
AMADEO ALVAREZ
MANUEL ALVAREZ
FERNANDO COBIAN
MAXIMINO CUERVO
ALFREDO CRISTOBAL
VICTORIANO FERNANDEZ
COLAO
JOSE FERNANDEZ COLAO

ANTONIO GARCIA GUTIER-
RREZ

CELSO GARCIA TUÑON

MANUEL GUTIERREZ

JUAN JUNQUERA

VICTORIANO LOPEZ

SALVADOR LOPEZ DE RODAS

CARLOS MARCOS VILLA

BENJAMIN MENDEZ

ENRIQUE RODRIGUEZ

CUESTA

JOSE RODRIGUEZ CLARET

FELIPE RODRIGUEZ

BRAULIO SANCHEZ RUBIO

FERNANDO RON SUAREZ

SERRANO MENDEZ

AGUSTIN URIA

PRIMITIVO VALLINA

JOSE BERNARDO GRAÑA

RAFAEL CARMONA ROLDAN

MANUEL RAMIREZ LEON
JUAN ROMERA VERA
ANTONIO CABRERA
VALERIO CANO
JOSE CARBAJO
ANIBAL CARRION
FRANCISCO DEVOS DE LA
VEGA
FRANCISCO DIAZ
PABLO GUTIERREZ TAGUA
SANTIAGO HERRERA
ADRIAN IRUSTA
FRANCISCO JIMENEZ ROMAN
PEDRO MENCHEN
JUAN MARTINEZ MONTERO
MANUEL MIRANDA
FRANCISCO MORENO
JUAN PEREZ VELAZQUEZ
JUAN PINELO
JULIO RIVERA

JUAN RODRIGUEZ
FRANCISCO RAMIREZ ARCE
JOSE RUIZ
MIGUEL VAZQUEZ
ENRIQUE CORROCHER
SATURNINO RUIZ
EUSEBIO MARTIN PINA
CARLOS ALVAREZ DE SOTO-
MAYOR
LUCIO BEORLEGUI
RAMON GARCIA VALENCIA
ANTONIO DE LUIS
VICENTE PLACED
EMILIANO TELLO
RAMON VILLUENDAS
JOAQUIN BERNAL VARGAS
FEDERICO GONZALEZ DE
AGUILAR
JOSE MADROÑAL GARABITO

JOSE NATERA LOPEZ
JUAN FERNANDEZ
ANTONIO GUTIERREZ
JOSE ANDINO NUÑEZ
JOSE ANTONIO GARCIA FER-
NANDEZ
JOAQUIN MIRANDA
MANUEL GUERRERO PADRON

ASPAS ROJAS DE LA FALANGE

GUILLERMO RUIZ
MANUEL ANGEL VEGLISSON
JOSE VALENCIA
ANTONIO SANZ
JULIO DE LOS RIOS
JOSE SERNA AZNAR
RAMON ROJAS CARRERA
RAMON RUIZ DIAZ

MANUEL ROLDAN
FERNANDO REYES
JESUS PEREZ ALONSO
TOMAS MARINAS
LEOPOLDO LOPEZ CARRION
MANUEL GONZALEZ CONDE
JOSE GOMEZ FERNANDEZ
HONORIO GOMEZ AMARAZ
JAVIER GARCIA NOBLEJAS
GUMERSINDO GARCIA FER-
NANDEZ
JOSE ESCOBAR VALTIERRA
CECILIO CUMPLIDO
JOSE COSTAS CASTRO
MANUEL CORDEJUELA
GUILLERMO AZNAR
AGUSTIN AZNAR
EMILIO ALVARGONZALEZ
JOSE MARIA DE ALOS
JUAN ROMERO VERA
ADRIAN IRUSTA

SECUNDINO ESPERON
JOSE BERNARDO GRAÑA
JESUS ROCAS SOLER
FRANCISCO RODRIGUEZ LO-
PEZ
CARLOS THOMAS
AURELIO FELIU
GERARDO CORRAL
JOAQUIN BERNAL VARGAS
ANTONIO CARDENAS CAS-
TRO
MANUEL RODRIGUEZ SAN-
TOS
MANUEL GUERRERO PADRON

COMO anteriormente hemos dicho, el día 12 de marzo de 1942 nuestro camarada el Ministro Secretario General del Partido firmó la Orden creando la Junta Central de Recompensas y Distinciones. El primer acto de imposición de la Medalla de la Vieja Guardia se celebró en la Secretaría General del Movimiento el día 18 de julio, y revistió la mayor solemnidad. Fué el Caudillo y Jefe Nacional de la Falange en persona quien impuso la nueva condecoración. Después de él, y hasta la fecha actual, se han celebrado las siguientes imposiciones: El 29 de septiembre, en Toledo. El 19 de octubre, en Guadalajara. Estos dos actos fueron presididos por el Vicesecretario General del Movimiento, camarada Manuel Mora Figueroa. El Ministro Secretario General presidió después de él los actos celebrados el 29 de octubre—Día de los Caídos—, en Madrid; el 3 de noviembre, en Daimiel, y el 4 del mismo mes, en Granada, donde también les fué impuesta a los camaradas de Málaga. Por último, el Presidente de la Junta Central de Recompensas realizó la imposición el 20 de noviembre—José Antonio, ¡Presente!—, en El Escorial, y el 29 de noviembre, en Córdoba.

Conviene consignar que el día 29 de octubre fué cuando por primera vez se celebró la imposición de la Medalla a los familiares de los Caídos.

Para estudio de la Junta Política, la Junta Central de Recompensas y Distinciones ha presentado la Ley de Asistencia para los familiares de los Caídos. Es su deseo que sean atendidos material y moralmente. También autorizó el uso de la primitiva Aspa Roja, previo expediente, a todos aquellos camaradas heridos en acto de servicio, anterior y posteriormente al 18 de julio, sin merma del honor falangista. Están comprendidos en esta disposición los que fueron heridos en atentados, revueltas, represalias, etc., así como los que lo fueron durante nuestra Cruzada y en la actual de Rusia.

Hasta la fecha se han recibido unas 7.000 peticiones de Medallas por camaradas de la Vieja Guardia y 500 por familiares de Caídos.

PALABRAS pronunciadas por el Caudillo en la Secretaría General el día 18 de julio de 1942:

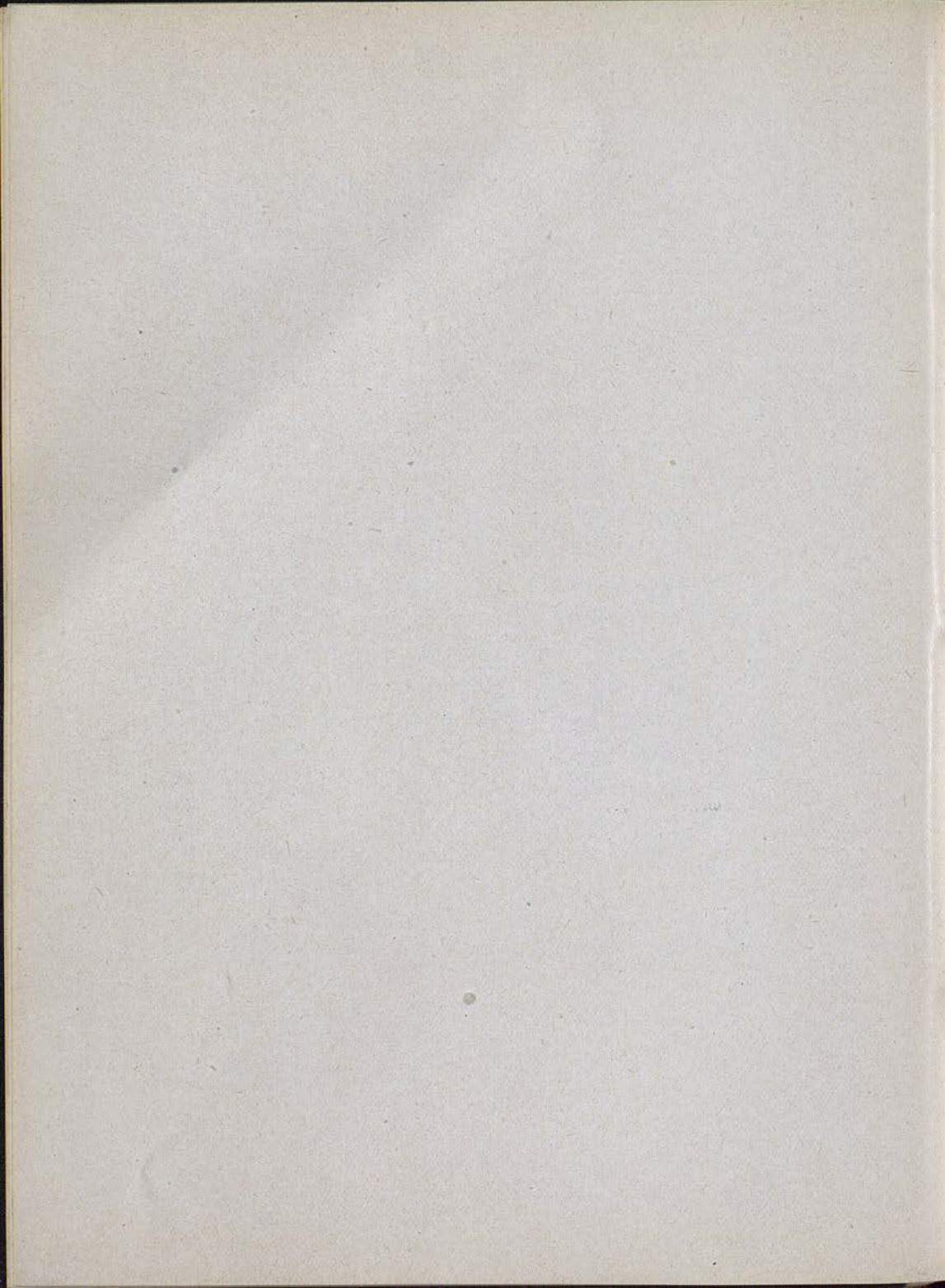
Camaradas:

Vamos a imponer la Medalla de la Vieja Guardia a los antiguos camaradas. Este sencillo acto no tiene otra significación que la consagración de un hecho: su presencia en la primera batalla. Esta sencillez corresponde a lo que es nuestro Movimiento; no se trata de consagrar principios de veteranía incompatibles con nuestra manera de ser, ya que si así lo hiciéramos caeríamos como cayó lo anterior por caduco y egoísta.

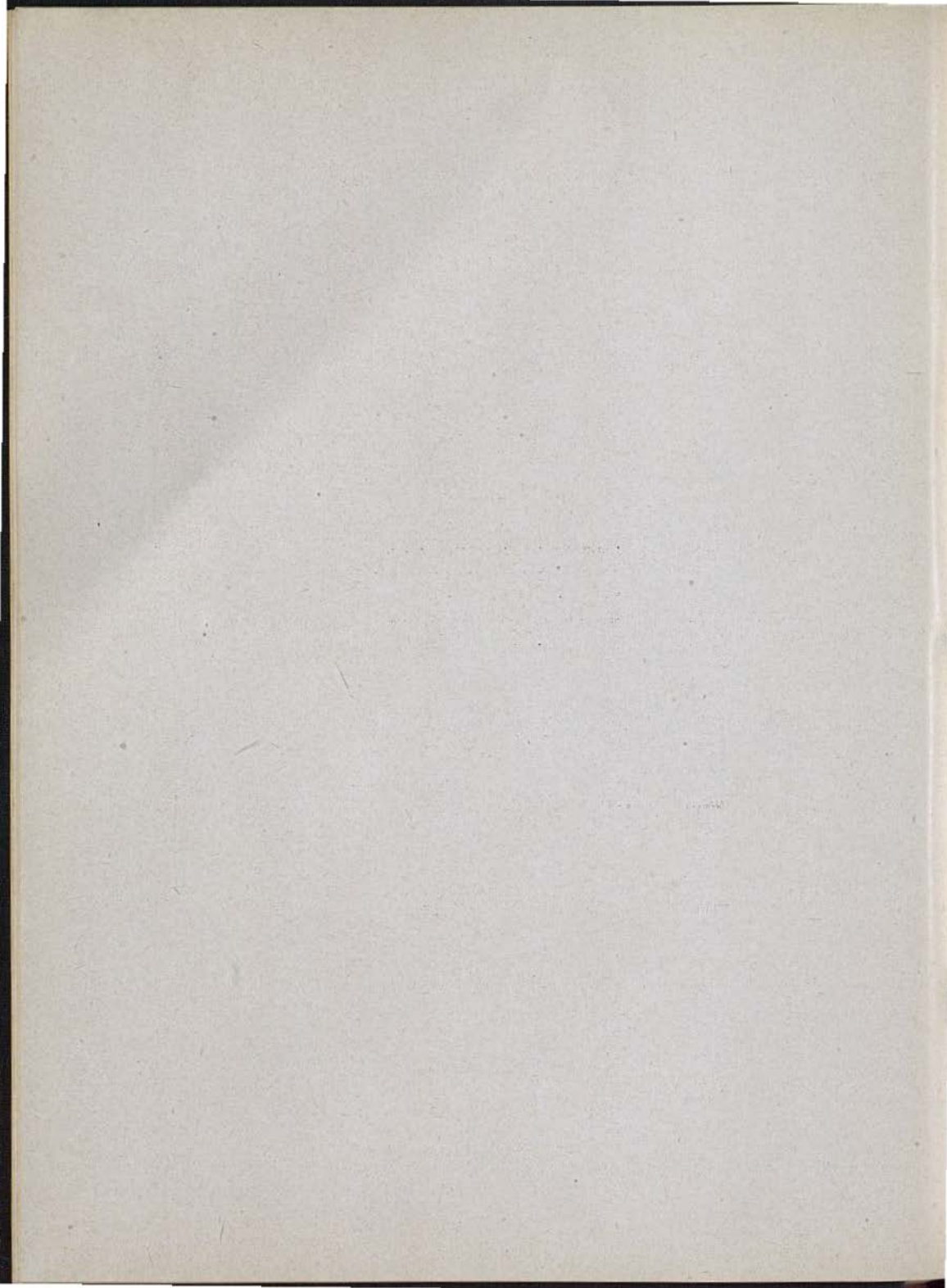
Yo sé que vosotros sabéis lo que significa esta recompensa que os vamos a entregar: un símbolo que resume todo lo que pudiera deciros.

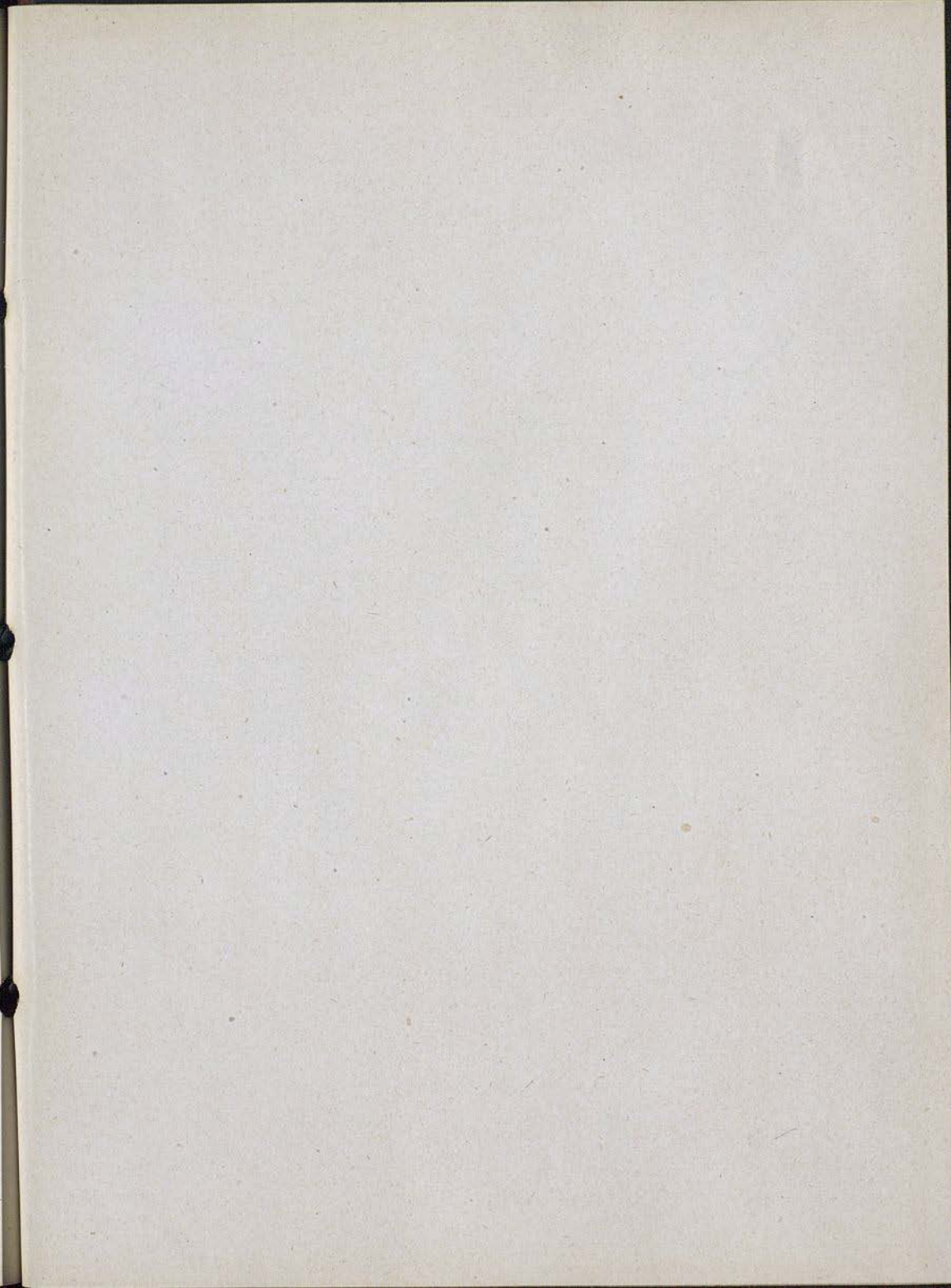
Y ahora dediquemos un emocionado recuerdo a los que todo lo dieron por la Patria.

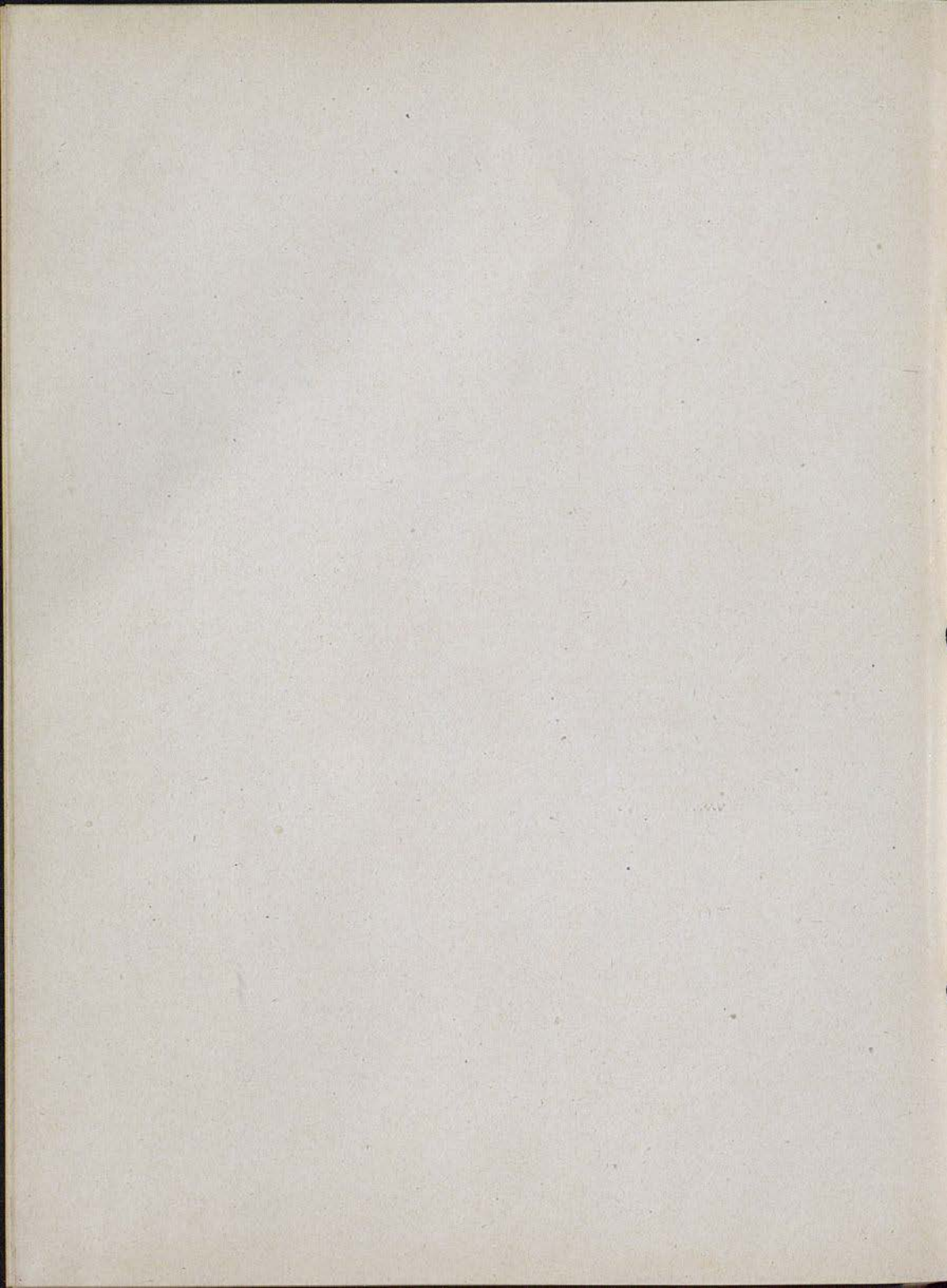
¡Arriba España!



ACABÓSE DE IMPRIMIR ESTE
FOLLETO EN "DIANA", ARTES
GRÁFICAS, LARRA, 6, MADRID,
EL DÍA 14 DE MAYO DE
MCMXLIII







1.800

